



INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN.

**SEN. GERARDO FERNÁNDEZ NOROÑA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE**

Los suscritos, Senadores Antonino Morales Toledo, Laura Estrada Mauro y Luis Alfonso Silva Romo, integrantes del Grupo Parlamentario del MORENA, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de la Asamblea la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pueblo de México, en ejercicio de su soberanía, decidió libremente mediante su voto, elegir a las Ministras y Ministros integrantes del pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Con dicha decisión histórica, se ha dado un paso fundamental hacia la transformación del poder judicial y se han sentado las bases de un nuevo modelo jurisdiccional basado en el vínculo renovado entre las personas y los responsables de la impartición de justicia.

Como consecuencia, existe una gran expectativa sobre los cambios de forma y de fondo, y persiste el mandato de realizar todos los cambios legislativos encaminados a poner al día a la nueva justicia mexicana.



Se trata de una nueva justicia; una justicia más cercana a la gente de a pie y, en particular, a los sectores más olvidados, los más pobres, los excluidos. Ahora corresponde a nosotros interpretar sus anhelos de cambio, promoviendo que el interés de las mayorías se ubique en el centro de las decisiones judiciales y de las sentencias.

Las nuevas personas juzgadoras, no solo deben ser percibidas como cercanas a la gente, sino que, realmente su convicción jurisdiccional debe estar en sintonía para atender y resolver el fondo, el origen de las injusticias históricas del pueblo de México.

En efecto, la Suprema Corte de Justicia, inicia un nuevo tiempo, una nueva época judicial. Y la eminente llegada a la presidencia de nuestro máximo tribunal de un jurista indígena oaxaqueño, representa un avance histórico y la oportunidad de que el pluralismo jurídico contribuya a reposicionar y dotar de vigencia plena a los derechos de nuestros pueblos y comunidades indígenas.

En ese contexto de cambio social, cultural, político, la toga y el birrete son símbolos de lejanía y elitismo, los cuales ya no son acordes con los tiempos de transformación actual; la justicia que inicia debe vestir la indumentaria de nuestra gente, la gente sencilla, la gente trabajadora del campo y de la ciudad, la gente de nuestro pueblo.



Por ello, la toga judicial es un símbolo de la justicia de antes, la de los privilegios, una indumentaria que no respondió a los intereses del pueblo y, por lo tanto, no corresponde con los nuevos anhelos de la justicia puesto que se le identifica con la justicia del neoliberalismo, la de la élite, por lo que debe dejar de usarse en el más alto tribunal de la nación.

Por lo anterior, proponemos respetuosamente a esta soberanía que las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, dejen de usar la toga en el ejercicio de sus funciones y facultades en las audiencias, estableciendo que podrán asistir con ropa formal de vestir o tradicional, acorde con sus orígenes, costumbres y preferencias.

POR LAS RAZONES ANTES EXPUESTAS, SOMETEMOS A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PRESENTE:

PROYECTO DE DECRETO

ÚNICO. Se adiciona el artículo 4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

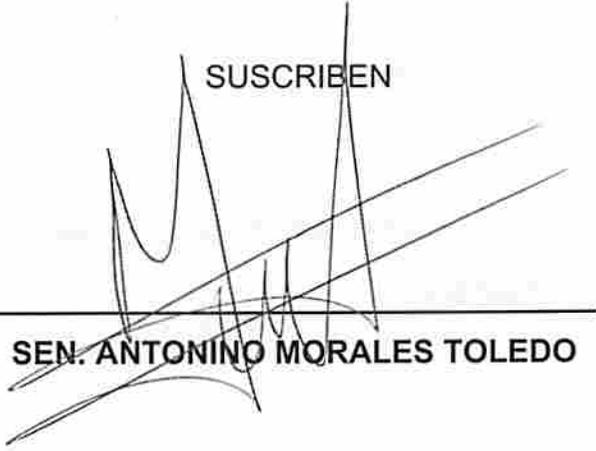


Las Ministras y los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, cuando concurren a las audiencias, vestirán de manera formal o tradicional, acorde con sus orígenes, costumbres y preferencias.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SUSCRIBEN



SEN. ANTONINO MORALES TOLEDO

SEN. LAURA ESTRADA MAURO

SEN. LUIS ALFONSO SILVA ROMO

Dado en el Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a los 11 días del mes de junio de 2025